



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ
Magistrado ponente

Radicación n.º 96526

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a la respuesta allegada por el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación PAR ISS, désele traslado por el término de tres (3) días a la parte recurrente para que, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre la misma.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



DONALD JOSÉ DIX PONÑEZ
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 304A85C9E8016A994A6265D2EC29EDCE04781334C72662892739CCB4C9277D25

Documento generado en 2024-10-31